



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE.

que para ello tiene, por ser Persona, En quien Concurren
las partes y Calidades de Nobleza, Y demas Requisitos y
Circunstancias, que para Exercer dho Empleo. se Requie-
ren, haciendo El Juram^{to} a costumbre; El qual hauiendo
Entrado En este Ayuntamiento, con permiso de esta C^{ud}; lo Eje-
cutó ante El S.^{or} Correo^{or}, de Cumplir bien y fielmente dho
Encargo, En quanto es obligado, y ael anexo, y conducon-
te, y en su virtud, se le dió la posesion, con señal de ella por
dho S.^{or} se le entregó la vara alta de Justicia. Y se le dió
testimonio de esta nominacion por quales quiera de los pre-
sentes Escriuanos =

Comisario del Contraste... La Ciudad nombró por Comisario del Contraste, a^{or} S.^{or} Don
Andrés fern^{de} Carretero =

Alc. de la Hermandad... La Ciudad, nombró por Alcalde de la Hermandad. de N.
del estado llano... Estado llano, a Juan Balbuena =

Proc. de Pobres. La Ciudad nombró por Procurador de Pobres a Juan
Gomez Zamora =

fiel de libros del Albarete... La Ciudad nombró por fiel de los libros del Alporchon
de Albarete, a Pedro Joseph Gomez =

fiel de libros del Texcia y Sutillema... La Ciudad, nombró por fiel de los libros de Alporchon
de Texcia y Sutillema, a Patricio Perez Menduña =

